

DECRETO N° 1479 /

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 Julio del 2011; N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/Adq. de fecha 30 de julio del 2014; Orden de pedido interno N° 7.906 de fecha 25 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal, que solicita la adquisición de 10.000 órdenes de ingresos, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 31 de Julio del 2014 correspondiente al proveedor **MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI**. Rut. **8.769.867-K**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 10.000 órdenes de ingresos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de 10.000 órdenes de ingresos, al proveedor **MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI**. Rut. **8.769.867-K**, por un monto total \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 7.906 de fecha 25 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 10.000 órdenes de ingresos, a la Dirección de Administración y Finanzas/Estadio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....05 AGO 2014.....13⁴⁰

PROCEDENCIA.....Jurídica.....

USU.....2

